Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL



23a. sesión celebrada el miércoles 28 de octubre de 1987 a las 10.00 horas

PRIMERA COMISION

Nueva York

CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 23a. SESION

Presidente: Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire)

SUMARIO

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

Declaraciones sobre temas específicos del programa relativos al desarme y continuación del debate general

Declaraciones formuladas por:

Sr. Friedersdorf (Estados Unidos de América)

Sr. Bayart (Mongolia)

Sr. Inzko (Austria)

Sr. Nazarkin (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

*La presente acta esta sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberan enviarse, con la orma di la illigiologia de la delegación interesada. *y dentro del plaço de una semana a contar de la techa de publicació* ni la la lada de la Sección de Edución de Documentos Oficiales, oficina DC2-750. 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo, de sesiones, en un fasciculo separado para cada Comisión

Distr. GENERAL A/C.1/42/PV.23 4 de noviembre de 1987

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

DECLARACIONES SOBRE TEMAS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y CONTINUACION DEL DEBATE GENERAL

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):
Por conocer el interés que existe en esta Comisión con respecto a las negociaciones
constantes entre mi país y la Unión Soviética, deseo informar a los miembros de la
Comisión que hoy se anunció en Washington y en Moscú que el Canciller Soviético
Sr. Shevardnadze, viajará a Washington mañana para celebrar otra serie de
conferencias a nivel ministerial con nuestro Secretario de Estado, Sr. George Shultz.

Nos proponemos informar a la Comisión a principios de la semana que viene con respecto a las últimas deliberaciones entre nuestros países, e inclusive las conferencias ministeriales que se celebrarán en nuestra capital esta semana.

Sr. BAYART (Mongolia) (interpretación del ruso): Ante todo, quisiéramos expresar que apoyamos y refrendamos los valiosos contactos soviético-norteamericanos que prosiguen al máximo nivel y, entre otras cosas, la visita que acaba de comunicarse realizará el Canciller Shevardnadze a Washington el día de mañana.

Quisiéramos expresar que apoyamos y refrendamos los resultados positivos alcanzados en Moscú entre el Gobierno soviético y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Shultz.

Celebramos sinceramente la información de que las cuestiones fundamentales del Tratado sobre la eliminación de los proyectiles de corto y mediano alcance ya se han convenido y que éste probablemente se concierte definitivamente y se firme en un futuro próximo.

Expresamos nuestra esperanza de que, a raíz de la concertación de dicho Tratado, los Estados Unidos y la Unión Soviética procedan a convenir una reducción del 50% de sus armas ofensivas estratégicas. En este sentido, saludamos las medidas

constructivas adoptadas por la Unión Soviética a efectos de lograr tal acuerdo y destacamos con satisfacción que, tras las negociaciones recientes de Moscú, las partes han podido establecer una base para aproximar sus posiciones.

Para reducir radicalmente las armas cfensivas estratégicas es sumamente importante que se respete estrictamente y se consolide el Tratado soviético-norteamericano sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, de 1972, en vista de la indisoluble interdependencia que existe entre las armas estratégicas ofensivas y las armas estratégicas defensivas.

En el preámbulo del Tratado se establece con toda precisión que la adopción de medidas eficaces de limitación de la defensa antiproyectiles sería un factor sustancial para detener la carrera de armamentos estratégicos ofensivos y conduciría a una reducción del peligro de que estallara una guerra en que se utilizaran armas nucleares. De allí la significación universal del Tratado y, como lo describió con toda justicia el Vicecanciller de la Unión Soviética, Sr. Petrovsky, en su intervención del 14 de octubre,

"este documento bilateral constituye una parte integral del sistema del derecho internacional y ... a ello están vinculados no sólo los intereses de la Unión Soviética y de los Estados Unidos de América, sino los de toda la comunidad internacional." (A/C.1/42/PV.5, pág. 28-30)

Desde luego, por ello no podemos permanecer indiferentes frente al constante debate de que es objeto este Tratado y a la necesidad fundamental de mantenerlo y consolidarlo. Estamos convencidos de que el cumplimiento escrupuloso de todas sus disposiciones y la adopción de medidas para consolidarlo constituyen la base para la cesación e inversión de la carrera de armamentos en la Tierra y para impedir que se extienda al espacio ultraterrestre.

Como siempre, no podemos ocultar nuestra preocupación frente a las declaraciones del Gobierno de los Estados Unidos en el sentido de que no tiene intenciones de abstenerse de llevar a la práctica el programa de la iniciativa de defensa estratégica. Las conocidas teorías de esa iniciativa demuestran que es incompatible con el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (AMB).

Sin embargo, esperamos que el diálogo continuo y constructivo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos permita hallar una solución al problema de impedir que la carrera de armamentos se extienda al espacio, pues ya en enero de 1985 las partes convinieron en que el propósito de sus negociaciones sobre las armas nucleares y espaciales sería la elaboración de acuerdos eficaces tendientes a impedir que la carrera de armamentos se extendiera al espacio y también a ponerle fin en la Tierra, al tiempo que limitar y reducir los armamentos nucleares y consolidar la estabilidad estratégica.

La situación creada exige que se consolide, además del Tratado ABM, la base jurídica existente para mantener el espacio ultraterrestre libre de armamentos. Al margen del ámbito de los tratados y acuerdos internacionales actualmente

vigentes, existe la posibilidad abierta de emplazar en el espacio ultraterrestre armas antisatélite y otros tipos de armas que no están incluidos en la definición de armas de destrucción en masa. Tampoco se garantiza la inmunidad de los objetos espaciales. Se deben llenar éstas y otras lagunas.

La comunidad internacional dispone, en la Conferencia de Desarme, del mecanismo necesario para realizar negociaciones serias y a fondo a los efectos de impedir que la carrera de armamentos se extienda al espacio. En ese órgano multilateral de negociaciones, diversos Estados han presentado una gran cantidad de ideas innovadoras, iniciativas y propuestas concretas, que sirven de base para hallar puntos de partida para negociar y resolver las cuestiones ya maduras.

Nos satisface que este año se haya reinstaurado el Comité Especial encargado de impedir la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre. Con la ducha dirección del Embajador de Italia, Sr. Aldo Pugliese, el Comité ha cumplido en la práctica su mandato de determinar e identificar los obstáculos y limitaciones existentes, al tiempo que pudo individualizar los problemas que exigen la elaboración de un nuevo acuerdo, o de varios. Por ello, consideramos necesario reorientar la actividad del Comité Especial hacia la elaboración de medidas concretas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio, como lo ha recome adado reiteradamente la Asamblea General en sus resoluciones. Estamos convencidos de que también este año la Asamblea ha de pronunciarse a favor de la realización de negociaciones con el propósito de elaborar un acuerdo, o varios, para impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Se plantean a la comunidad internacional los enormes problemas que supone proteger al espacio de los armamentos y conquistarlo pacíficamente para bien de todos sus miembros. Coadyuvaría a la solución de estas tareas la creación de un organismo espacial internacional, cuestión que puede considerarse y resolverse dentro de las Naciones Unidas o en algún otro órgano internacional pertinente.

A nuestro juicio, la tarea fundamental de esta Organización sería mantener la actividad y mancomunar los esfuerzos de los Estados para la conquista y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En la medida de sus posibilidades y, junto con los medios técnicos nacionales, esa organización podría verificar la forma en que los Estados respetan las disposiciones de los acuerdos existentes o futuros relativos a la prevención de la carrera de armamentos en el

espacio ultraterrestre. Esa organización internacional, en su actividad, debería tener en cuenta los intereses de todos los Estados y, particularmente, los objetivos y necesidades del desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo, a lo cual correspondería - pensamos - la creación, con la asistencia de las principales Potencias espaciales, de un centro internacional para las investigaciones conjuntas y para elaborar modelos de tecnología espacial a petición de los países en desarrollo.

En este centro funcionaría una escuela de preparación de especialistas y astronautas procedentes de países en desarrollo y un polígono para el lanzamiento de objetos espaciales. Demuestra la posibilidad de un funcionamiento eficaz de un centro de esta naturaleza, en particular, el programa INTERCOSMOS en el cual participa Mongolia.

El año entrante ha de convocarse el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, exactamente 10 años después de realizado el pramero. Al prepararnos para él, debemos tomar conciencia, ante todo, de que en cuanto a la realización del objetivo fundamental del desarme y de las metas y tareas planteadas en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, hasta la fecha se ha hecho muy poco, y que lo que hace falta hoy es un criterio nuevo y responsable del problema de la guerra y la paz.

Para nosotros, el objetivo fundamental del período de sesiones sería que preparase una base material sólida que permitiera hacer del decenio de 1990 un período de construcción de un mundo libre de armas nucleares y de violencia.

Estas directrices fundamentales para la adopción de esta decisión ya existen. Entre las iniciativas constructivas de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas, deseo referirme al programa soviético de eliminación paulatina y total de las armas nucleares para el año 2000. Merece particular atención, por lo pronto, porque ha sido elaborado y propuesto por un Estado poseedor de armas nucleares. El programa es realista porque parte del principio fundamental de la equidad y la seguridad igual, con un nivel en constante descenso de armas nucleares, que tiene en cuenta aspectos cualitativos y cuantitativos de los arsenales nucleares existentes.

Cabe destacar que estas iniciativas han sido complementadas y explicitadas en forma sustantiva, habida cuenta de la posición de los diversos Estados, de la opinión pública internacional, en las propuestas presentadas por la Unión Soviética en Reykjavik y posteriormente.

Ahora que la Conferencia ha concluido, lo que queda por delante es lo más difícil e importante: llevar a la práctica el Programa de Acción aprobado en ella. Coadyuvaría a ello enormemente que el Consejo de Seguridad examinase los problemas del desarme y el desarrollo en su interrelación global. Además, la creación de un Fondo internacional de desarme para el desarrollo demostrará la decisión de los Estados de materializar en su política este vínculo generalmente reconocido entre ambos conceptos.

Sr. INZKO (Austria) (interpretación del inglés): Han transcurrido exactamente 33 años desde que en 1954 se formularon las primeras sugerencias en el sentido de que un acuerdo para proscribir los ensayos con armas nucleares debería considerarse por sus méritos propios. Las precipitaciones peligrosas provenientes de los ensayos – que se llevaron a cabo principalmente en la atmósfera a principios del decenio de 1950 – dieron lugar a una creciente preocupación cuando el mundo tomó conocimiento de que se habían esparcido núclidos radiactivos de estroncio, cesio e iodo. Al mismo tiempo, el mundo se enteró de las ominosas consecuencias de los mecanismos mediante los cuales estas sustancias se transfieren al organismo humano por medio de los alimentos, como ocurre por ejemplo con la leche de vacas alimentadas en campos de pastoreo contaminados por la lluvia radiactiva.

En este sentido, en una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas en abril de 1954, el Primer Ministro de la India Nehru pidió un acuerdo de detención de los ensayos de armas nucleares como primera medida tendiente a interrumpir la fabricación y el almacenamiento de ese tipo de armas.

Hubo propuestas similares posteriores, pero hasta 1958 no se registraron acontecimientos importantes en cuanto a la posición asumida por las Potencias nucleares. Ese año, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Soviética, sucesivamente, suspendieron los ensayos nucleares. La proscripción voluntaria

se mantuvo en el caso de estas tres Potencias durante casi tres años, hasta septiembre de 1961, cuando la Unión Soviética llevó a cabo la primera reanudación de los ensayos, seguida dos semanas después por los Estados Unidos.

A juicio de la delegación de Austria, esta proscripción de ensayos nucleares tuvo especial trascendencia, dado que no sólo fue la primera medida voluntaria de este tipo sino que también demostró que la proscripción de los ensayos era posible y podía funcionar siempre que hubiera buena voluntad de las partes involucradas.

Sin embargo, debido a la reanudación de los ensayos en 1961, hubo que presentar más propuestas, iniciar nuevos esfuerzos y buscar nuevas soluciones para llegar a un acuerdo mutuamente aceptable. Nadie puede negar que estos esfuerzos atañen a uno de los temas más vitales y que los obstáculos que surgen sólo pueden superarse mediante una firme voluntad política de los Estados interesados.

Habida cuenta de esta realidad, vemos con satisfacción que los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos y de la Unión Soviética volverán a reunirse en los próximos días. Aguardamos esa reunión con la esperanza de que se siga estimulando el impulso en pro de la cooperación internacional para fortalecer la seguridad internacional y promover condiciones de paz y estabilidad. En un ámbito de mayor confianza, no sólo pueden concertarse compromisos negociados sobre las fuer: a nucleares de alcance intermedio sino también otros relacionados con esferas más amplias del desarme. Las negociaciones sobre la adopción de medidas eficaces para poner fin a la carrera de armamentos y lograr el desarme nuclear tendrían nuevas oportunidades de éxito.

Teniendo esto presente, también sería posible superar los obstáculos que impiden la concertación de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Las negociaciones sobre este tratado debieran comenzar cuanto antes, con arreglo al preámbulo del Tratado sobre la no proliferación (TNP). Buscar la prohibición de todos los ensayos de armas nucleares para siempre nos parece la consecuencia lógica de un concepto de la seguridad internacional que incluye la eliminación de las armas nucleares y de sus sistemas vectores de los distintos arsenales nacionales.

Se reconoce en general que no existe ningún obstáculo técnico insuperable para la concertación de un tratado que proscriba los ensayos nucleares en todos los ámbitos. Los expertos de muchos países han desarrollado un cuerpo de conocimientos que está a disposición de la comunidad internacional y que permite que la cuestión

técnica de la verificación pueda resolverse de una manera políticamente aceptable. Esperamos que la Conferencia de Desarme considere en forma urgente y rápida las cuestiones relativas a la elaboración de un acuerdo sobre la prohibición completa de los ensayos. Este proyecto de acuerdo sería la base de un necesario llamamiento universal a los miembros de la comunidad internacional para que apoyen este concepto esencial en materia de desarme.

Es cierto que la prohibición de los ensayos no conduce automáticamente a una reducción de las armas nucleares y que las perspectivas de una negociación sobre dichas reducciones repercuten en las negociaciones relativas a la prohibición de los ensayos. Pero si cualificier progreso en una determinada esfera del desarme debe esperar a que se avance en otras áreas, las negocaciones se estancarían.

Austria está profundamente preocupada por el hecho de que a lo largo de más de 30 año, haya sido imposible concertar un tratado de prohibición completa de todos los ensayos nucleares. La pertinencia de un tratado de este tipo es cada vez más obvia. Después de la segunda guerra mundial hemos sido testigos de más de 1.500 explosiones nuclear a de ensayo. Por lo tanto, Austria ha subrayado en reiteradas oportunidades que toda reducción o prohibición de ensayos nucleares debe contar con el apoyo de la comunidad de las naciones. Por consiguiente, acogimos con beneplácito la moratoria de ensayos anunciada por la Unión Soviética en agosto de 1985 y sus diversas prórrogas. Es lamentable que esta moratoria caducara el pasado febrero, porque mientras estuvo en vigencia, no se aprovechó la oportunidad para lograr un progreso importante en el camino hacía una prohibición mundial de los ensayos.

Si comparamos los primeros siete meses de 1987 con el mismo período del año pasado, advertiremos que las explosiones experimentales de un arma nuclear aumentaron de 12 a 27. Este incremento importante debiera recordarnos que el tratado de prohibición completa de los ensayos tiene máxima prioridad en el programa de desarme.

En este sentido, permítaseme aludir nuevamente al llamamiento público formulado por el Gobierno austríaco el 3 de febrero de 1987 a los Gobiernos de la Unión Soviética y de los Estados Unidos. En este llamamiento, mi Gobierno expresó su confianza en el sentido de que el inicio inmediato de las negociaciones y la pronta concertación del tratado de prohibición de ensayos serían medidas

importantes para reducir la carrera de armas nucleares. El Gobierno de Austria pidió a los Gobiernos de ambas superpotencias que pusieran fin a sus ensayos de armas nucleares mientras se negociaba el tratado.

Por otro lado, desde un punto de vista positivo, un repaso de la historia muestra que durante los últimos 30 años ha habido una evolución tanto dentro el marco de la Conferencia de Desarme como fuera del mismo. Esta evolución, junto con el ambiente político propicio actual, permite que los Estados Unidos y la Unión Soviética comiencen una vez más a negociar a partir del 9 de noviembre de 1987.

Este intercambio de opiniones entre los expertos de ambos Gobiernos llevará - según se espera - a la ratificación de los dos acuerdos parciales de prohibición de ensayos, que datan de 1974 y 1976. Aunque Austria celebre la entrada en vigor de estos acuerdos, ellos no deberían obstaculizar nuestros esfuerzos por concertar cuanto antes un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos.

Debemos ver con el mismo aspecto positivo el acuerdo alcanzado entre la Academia Soviética de Ciencias y un grupo de científicos de los Estados Unidos sobre la cooperación científica, con miras a hacer posible la verificación de los ensayos nucleares. Eso puede considerarse como una primera medida para obtener los conocimientos necesarios a fin de supervisar de manera confiable los ensayos nucleares. En este sentido, también deseo recordar el ofrecimiento de los seis jefes de Estado o de Gobierno para establecer estaciones de supervisión temporarias en los Estalos Unidos, en la Unión Soviética y en sus respectivos territorios, como se manifestó en la Declaración de México aprobada en Ixtapa, el 7 de agosto del año pasado.

Austria acoge con beneplácito estas iniciativas al propio tiempo que considera que el acuerdo respecto de un tratato sobre la prohibición completa de los ensayos es un elemento esencial para reducir el peligro nuclear.

Por lo tanto, dentro del marco de las Naciones Unidas, Austria siempre ha respaldado o patrocinado sus resoluciones pertinentes. Además, apoya plenamente el concepto esbozado en la iniciativa de los cinco continentes y participó activamente en la labor del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos.

Para terminar, quiero expresar la esperanza de la delegación austríaca de que las próximas conversaciones entre las superpotencias lleven a resultados concretos y a arreglos duraderos. Sin embargo, todo acuerdo que se logre no sólo debería conducir a una moratoria, o a un mejoramiento de la supervisión de los ensayos, o a un sistema mejorado de información previa sobre los ensayos a los niveles más bajos. Estos pueden considerarse objetivos intermedios y medidas útiles. El objetivo final debe ser, a juicio de la delegación austríaca, la prohibición completa de todos los ensayos nucleares por todos los Estados en todos los ambientes y para siempre.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Sr. Presidente: La delegación soviética ya tuvo la oportunidad de felicitar a usted, al Vicepresidente y al Relator por su elección a esos cargos. Personalmente, también deseo a usted y a las autoridades de la Comisión el mayor de los éxitos en esta etapa importante de la labor de la Comisión a medida que nos aproximamos a la aprobación de los proyectos de resolución.

Hoy, la delegación soviética se propone hablar soble la cuestión de la prohibición de las armas químicas y bacteriológicas, tema 61 del programa.

En reiteradas oportunidades, nuestra delegación y representantes de otras delegaciones nos han planteado la siguiente pregunta: ¿Cómo se puede explicar el hecho de que la Unión Soviética esté trabajando de manera tan decidida para que se concierte pronto una convención para la prohibición completa y la destrucción de las armas químicas? Por ello querría comenzar mi exposición respondiendo a esa pregunta.

La prohibición de las armas químicas no es el único fin de nuestros esfuerzos. Estamos desarrollando una política sistemática y coherente que tiende a resolver también otros problemas de limitación de los armamentos y de desarme. Ante la pregunta de ¿por qué? decimos que el desarme, para nosotros, es el verdadero centro de un sistema global de seguridad internacional que podrá convertirse en realidad únicamente si se eliminan todos los medios de destrucción en masa, entre los que también deben incluirse las armas químicas. La concertación de una convención mediante la cual se prohíban estas armas significaría avanzar hacia el desarme y la distensión.

Para nosotros, uno de los objetivos prioritarios de los esfuerzos en la esfera del desarme es que se concierte la pertinente convención internacional. En las conversaciones multilaterales se reconoce acertadamente que el logro de un acuerdo sobre la prohibición completa de las armas químicas es uno de los aspectos que suscitan mayores esperanzas de que la comunidad internacional pueda lograr el objetivo deseado.

En nuestros contactos bilaterales con los Estados Unidos también nos guiamos por el interés de que se concierte prontamente una convención sobre esa cuestión. Como ya lo ha informado la delegación soviética, hemos presentado una serie de nuevas propuestas a nivel bilateral, sobre todo en lo atinente al intercambio bilateral de datos - sujetos a una verificación adecuada - entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, con respecto a sus arsenales militares y químicos, antes de que se firme la convención. El debate prosiguió en Moscú durante las conversaciones celebradas los días 22 y 23 de octubre. En general, dichos debates fueron útiles. A raíz de las deliberaciones surgió una identidad, o una proximidad, en las posiciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos sobre problemas tales como el intercambio bilateral de datos sobre las armas químicas y las instalaciones para fabricarlas, sobre inspecciones obligatorias por exigencia

Property Commencers

estre i serror de desta como esta como el som esta de como esta esta de como esta de como esta esta en el esta

de la parte interesada y sobre una actitud franca con respecto a las armas químicas y a su no proliferación. Se logró un entendimiento sobre los problemas que ambas partes deberían encarar en el futuro. Al propio tiempo, disentimos con los argumentos de la parte norteamericana en favor de la iniciación de la producción de armas binarias con el pretexto de garantizar adecuadamente sus intereses de su seguridad nacional. Más adelante tendré algo que decir con respecto a nuestra evaluación sobre esos planes.

La concertación de la convención, que coronaría la ardua labor de casi 20 años, constituiría un hito importante en la historia. Sus consecuencias positivas no se limitarían solamente a la esfera de las actividades militares sino que se sentiría en todas las esferas de una amplia seguridad internacional.

Primero, el propio hecho de la concertación de la convención demostrará la gran responsabilidad de los Estados y su deseo de resolver los problemas de seguridad no por medios militares y mediante la acumulación de armas de destrucción en masa sino por medios políticos, mediante acuerdos de desarme. También reafirmaría la capacidad de los Estados de asumir obligaciones concretas en la esfera militar y de actuar con moderación.

Segundo, la convención se convertiría en una medida importante que tendería a la democratización de las relaciones internacionales y afirmaría la igualdad auténtica entre los Estados, porque la división del mundo en países que poseen armas químicas y aquellos que no las poseen quedaría superada. De esta manera, se fortalecería el sentido de responsabilidad universal, la integridad del mundo y la indivisibilidad de la seguridad internacional.

Tercero, la elaboración de la convención demostraría también la eficacia de que haya un criterio multilateral frente al desarme y la perspectiva de esfuerzos internacionalizados para llegar a un mundo exento de armas de destrucción en masa, un mundo no violento. Asimismo, realzaría el prestigio de la Conferencia de Desarme de Ginebra como órgano negociador. La convención se convertiría en prototipo para acuerdos ulteriores sobre los demás problemas que ya figuran en el programa de la Conferencia.

Muchos participantes en el debate de la Primera Comisión, tomaron nota del progreso que se ha alcanzado recientemente en las negociaciones sobre la proscripción de las armas químicas, que se llevan a cabo dentro del marco de la Conferencia de Desarme. Quisiera referirme especialmente a la evaluación que ayer hizo el Presidente del Comité Ad Hoc, quien dijo:

"... podemos decir que la Convención ya no es un objetivo distante, sino una posibilidad real." (A/C.1/42/PV.21, pág. 18)

Además, creemos que estas negociaciones han entrado en su etapa final. Las cuestiones básicas sobre la convención futura se han resuelto en principio, sobre todo el problema de la verificación. Este es el resultado de intensas negociaciones durante el año y medio o dos años transcurridos.

En explicación de la declaración del 15 de enero de 1986, hecha por Mijail Gorbachev, en la que se presta gran atención al desarme químico, la Unión Soviética propuso una serie de importantes iniciativas con respecto a la cuestión principal en las negociaciones en Ginebra. El año pasado la delegación soviética presentó propuestas detalladas para la eliminación de las plantas donde se producen armas químicas, y para garantizar - mediante un estricto control internacional - que las armas químicas no se producirán en la industria comercial. Este año, hemos llevado a la mesa de negociaciones propuestas con respecto a las plantas de almacenamiento de armas químicas, la destrucción completa verificable de sus arsenales, y, en último término, las inspecciones por exigencia de la parte interesada.

Al presentar estas propuestas, nos basamos en una posición realista de lo que está acaeciendo en las negociaciones, así como también adoptamos una actitud imparcial y respetuosa en lo tocante a las posiciones de los otros negociadores. En resumen, esto es lo que el nuevo pensamiento político tiene en mente en las negociaciones prácticas, basadas en que las palabras concuerdan con los hechos, las declaraciones políticas y las posiciones negociadoras.

El proyecto de convención sobre la prohibición de las armas químicas, que refleja a la vez las disposiciones acordadas - y éstas constituyen la mayoría - y las cuestiones que quedan por resolver, ha sido elaborado merced a esfuerzos colectivos. Durante el período de sesiones de la Conferencia de Desarme de 1987, este proyecto fue enriquecido con disposiciones en las que están comprendidas las plantas de almacenamiento de armas químicas y el control que se debe ejercer sobre ellas, así como la completa destrucción de todas las existencias, la verificación

de la eliminación de las plantas de producción de armas químicas, garantías de que no se volverán a fabricar armas químicas y el sistema de órganos que se contempla establecer dentro del marco de la convención.

Fue posible por primera vez proceder a la formulación de las disposiciones de la convención a las inspecciones por exigencia de la parte interesada. Este tal vez sea el resultado más importante alcanzado en el período de sesiones de este año de la Conferencia, que abre perspectivas para aligerar las negociaciones sobre toda una gama de problemas y, sobre todo, las relativas a la verificación internacional. La Unión Soviética continuará presionando para conseguir la formulación jurídica del principio de inspecciones obligatorias por exigencia de la parte interesada, sin que los Estados tengan derecho a oponerse a ellas. Esto ha de garantizarse sobre la base de la igualdad de derechos y obligaciones de todas las partes en la convención y mediante la adopción de procedimientos inmediatos, efectivos y flexibles con respecto a la realización de este tipo de inspecciones.

En lo tocante al otro elemento del mecanismo de control para la convención, la Unión Soviética también cree firmemente que es necesario establecer un sistema confiable y estricto de verificación internacional. Los negociadores han llegado a un acuerdo en el sentido de que en lo tocante al alcance y profundidad de la inspección y la verificación mutuas del cumplimiento de las obligaciones, la futura convención se convertirá en un fenómeno sin precedentes en la historia del desarme, lo que responde a la necesidad de eliminar con eficacia las armas químicas de los arsenales militares.

Dentro del marco de la convención, deben instituirse órganos que garanticen su eficacia. En la práctica todos estos órganos constituirán un mecanismo internacional. Apoyamos la idea de que desde la entrada en vigor de la convención, sus partes deberán disponer de un órgano eficaz y autorizado capaz de regular el proceso de desarme químico. Para preparar la efectiva entrada en vigor de la convención, debe crearse una comisión preparatoria integrada por representantes de los Estados signatarios.

Desde luego, en las negociaciones sigue todavía sin solución toda una serie de cuestiones. Habrá que intensificar el trabajo para formular definitivamente los principios y disposiciones convenidos. Sin embargo, no tenemos la intención de dramatizar los obstáculos hacia el logro de un acuerdo. Estamos seguros de que pueden superarse si prevalece en las posiciones de los negociadores el deseo de una pronta concertación de la convención. El factor tiempo va adquiriendo importancia

cada vez mayor, especialmente por cuanto las negociaciones se llevan a cabo dentro del marco de rápido desarrollo de la química y de la tecnología química. No debe ni puede desaprovecharse la posibilidad que ha surgido de salvar a la humanidad de la amenaza de las armas químicas.

Partiendo de la base de nuestra evaluación del factor tiempo, la Unión Soviética ha tomado una serie de importantes decisiones y las está poniendo en práctica: hemos puesto fin a la producción de armas químicas y ahora se está acelerando el ritmo de construcción - sobre la base de soluciones únicas de tecnología interna - de una instalación especial para la destrucción de las existencias en la ciudad de Chapaevsk. Estas medidas corroboran de manera tangible que nuestra disposición seguirá adelante con la eliminación de estas armas de los arsenales militares.

La delegación de la Unión Soviética considera que, desde el punto del éxito de las negociaciones, nos sería extremadamente útil que en el actual período de sesiones la Asamblea General se pronunciase a favor de la pronta concertación de la convención sobre la prohibición y eliminación de las armas químicas.

Las medidas de fomento de la confianza se han convertido en parte de los esfuerzos encaminados a un desarme real. Dentro de las normas de apertura y publicidad en materia militar que se están estableciendo, vemos surgir también una organización razonable, responsable y racional en asuntos internacionales. Esto también se aplica al desarme químico. Aquí también, la Unión Soviética se adhiere al principio de "a mayor desarme, mayor confianza". El hecho mismo de que las negociaciones han entrado ahora en su etapa final, abre oportunidades favorables para adoptar medidas de fomento de la confianza y afirmar la apertura.

Como se sabe, recientemente en la planta militar de Shikhany la Unión Soviética organizó una exhibición de las municiones de que disponemos y la tecnología que empleamos para la destrucción de las armas químicas. La exhibición se hizo con la presencia de 45 delegaciones extranjeras, representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los medios de información, en total 136 huéspedes extranjeros. En el polígono se exhibieron 19 muestras de municiones químicas soviéticas, entre ellas 10 de municiones para artillería y cohetes, dos ojivas para misiles tácticos, seis de bombas de aviación y dispositivo de rociado y una de munición para combate en enfrentamiento directo. Se proporcionaron los datos, las funciones y las características fundamentales de cada muestra. Se proporcionaron datos con respecto a todos los tipos de agentes tóxicos existentes en el ejército soviético, a saber, una mezcla de gas mostaza y lewisita, lewisita viscosa, sarina, somán viscoso, VX, VX viscoso y CS.

También se explicó que los elementos químicos señalados daban una amplia idea de lo que son los arsenales de armas químicas soviéticos. Habida cuenta de que una de las cuestiones más complejas es la elaboración de los métodos que se deben utilizar para determinar el grado de toxicidad de los nuevos compuestos químicos a efectos de ponerlos bajo cualquier régimen de verificación previsto por la convención, los oficiales de la instalación militar de Shikhany elaboraron un informe sobre la metodología que se aplica en nuestro país.

Hubo una exhibición acerca de cómo funcionaba la tecnología para la destrucción de las armas químicas con un dispositivo móvil y en cuanto a la tecnología aplicada en la destrucción de cierto tipo de arma química: una especie de bomba de 250 kg con una carga de sarina. Los participantes en esa exhibición tuvieron la posibilidad de examinar las zonas de control y defensa, la zona donde se encontraban los laboratorios, la zona residencial y todas las demás instalaciones del polígono de Shikhany. Durante la exhibición no se impuso ningún tipo de limitaciones a la toma de fotografías, la filmación cinematográfica o la grabación magnetofónica. Esta visita a Shikhany es una manifestación del nuevo criterio de la Unión Soviética en lo que atañe a la apertura. Hemos tomado esta decisión guiados por la necesidad de una pronta, total, eficaz y verificable proscripción de las armas químicas y de promover una atmósfera de mayor confianza. Nuestro país ha sido el primero en mostrar multilateralmente su parque efectivo de armas químicas.

De esta forma, a los visitantes a Shikhany se les suministró información significativa sobre nuestras armas químicas, complementada en la conferencia de prensa del 5 de octubre celebrada en Moscú por el Comandante de la División de Armas Químicas del Ministerio de Defensa de nuestro país, General B.K. Pikalov, y su adjunto el General A.D. Kuntsevich, quienes explicaron que en las instalaciones de Shikhany se habían exhibido todas las armas y municiones químicas que existen en el arsenal soviético, salvo municiones modificadas portadoras de dichos agentes tóxicos. Por ejemplo, se exhibieron municiones de artillería de 122 milímetros cargadas con sarina, pero no municiones similares cargadas con gas mostaza – aunque sí se exhibieron otras municiones cargadas con un agente químico –, lo cual no se hizo para ocultar nada sino para evitar repetir muestras de municiones y agentes tóxicos.

Muchos de los representantes que visitaron Shikhany nos enviaron cartas en que señalaban el gran valor de la visita para el fomento de la confianza y para que se siga progresando en las negociaciones. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a todos los representantes por la forma en que encomiaron la medida que hemos tomado.

La Unión Soviética está a favor de que se amplíe la práctica de fomento de la confianza dentro del proceso de elaboración de una convención de proscripción de las armas químicas. Hemos aceptado la invitación de los Estados Unidos a visitar una instalación de destrucción de armas químicas en Tuela, Utah. Se prevén otros arreglos, particularmente una visita de expertos soviéticos a Munster, en la República Federal de Alemania, y quizás a Port-on-Down, en el Reino Unido. En breve hemos de invitar a expertos a que acudan a la Unión Soviética a visitar una instalación especial de destrucción de armas químicas actualmente en construcción en la ciudad de Chapaevsk.

Consideramos que sería conveniente que la Asamblea General exhortase a los Estados a que tomaran nuevas medidas de fomento de la confianza y fomento de la apertura en materia de armas químicas. Lo importante es que este proceso se amplíe y adquirra carácter multilateral. Es necesario en particular que los Estados declaren si disponen o no de arsenales químicos en sus territorios o si se encuentra ese tipo de arsenales bajo su jurisdicción o control.

Las medidas para consolidar el régimen del Protocolo de Ginebra de 1925 de proscripción de la utilización de armas químicas y bacteriológicas en la guerra revisten enorme interés. Nosotros, para corroborar nuestra disposición de que se aprovechen los buenos oficios del Secretario General en la investigación de casos

/ L. 100 L. 1



de utilización de armas bacteriológicas, ya hemos declarado nuestro acuerdo a que este tipo de oficios se extienda también a los casos de utilización de armas químicas.

Estamos a favor de que se consolide el régimen de proscripción de las armas bacteriológicas, en particular mediante la consolidación del mecanismo de verificación de la convención. Merece una valoración positiva la segunda Conferencia de Examen de la Convención celebrada en 1986 y la Reunión de Expertos Científicos y Técnicos de 1987, en que se llegó a importantes acuerdos respecto de medidas concretas de fomento de la confianza y de aumento de la eficacia de la convención a efectos también de intensificar la cooperación internacional para la utilización con fines pacíficos de la bacteriología. Nuestro Consejo de Ministros, al examinar los resultados de los trabajos de estos foros internacionales, encargó a los ministerios y organismos competentes de la Unión Soviética que tomaran todas las medidas necesarias para acatar estricta y precisamente los acuerdos contraídos. De conformidad con un plazo establecido, la Unión Soviética transmitió al Departamento de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas la información correspondiente. Nuestro país ha de respetar estrictamente las recomendaciones convenidas entre los signatarios de la Convención sobre la Proscripción de Armas Bacteriológicas.

Un importante paso intermedio camino de la liberación del mundo frente a las armas químicas podría ser el establecimiento en diversas regiones del mundo de zonas donde se proscriba el emplazamiento, el ensayo, la fabricación, la adquisición y el almacenamiento de armas químicas. Reiteramos nuestro apoyo a las iniciativas de la República Democrática Alemana y Checoslovaquia y de Bulgaria y Rumania de que se creen zonas de este tipo en Europa central y en los Balcanes, respectivamente.

Al ampliar la confianza, al propio tiempo debemos abstenernos de lo que podríamos llamar medidas de desconfianza. Entre ellas, por ejemplo, están, en primer lugar, los programas de creación de nuevas generaciones de armas químicas, las binarias. ¿Qué impele a los Estados participantes en las negocisciones de la prohibición de armas químicas a preparar estos tipos aún más modernos de armas químicas? Aducen que necesitan garantías para su seguridad durante el período de elaboración de la convención, y, por cierto, esos Estados evalúan en forma sumamente pesimista la perspectiva de que se concierte la convención y piensan seguir elaborando estas armas durante el período de destrucción de las existencias.

Esta argumentación no nos resulta convincente. Estamos convencidos de que la seguridad debe consolidarse mediante la reducción del nivel de los armamentos. En la práctica, sólo esta lógica posibilita la concertación de acuerdos sobre medidas efectivas de desarme, incluidas aquellas que se relacionan con las armas químicas. Por ello no podemos convenir en que, tras la concertación de la convención sobre la prohibición de las armas químicas, se prosiga con la producción, la modernización y la proliferación de este tipo de armas. Esto equivaldría a distorsionar la esencia misma de la convención.

Es obvio que iniciar la producción de una nueva generación de armas químicas en estos momentos, en que las negociaciones sobre la prohibición total de tales armas - incluidas sus viejas y nuevas modificaciones - están tocando a su fin, es una enorme medida de desconfianza, que hace dudar de la sinceridad de las intenciones de aquellos que, al negociar una proscripción de las armas químicas, reanudan al propio tiempo su producción e incluso las mejoran.

En cuanto a las afirmaciones de que la Unión Soviética poseería un arsenal de armas químicas más grande, no se ajustan a la realidad. Aquí quiero referirme a la declaración formulada por el General Pikalov en la conferencia de prensa celebrada en Moscú el 5 de octubre, cuando citó cifras que demuestran una paridad aproximada con los Estados Unidos en materia de armas químicas.

Ya hablé de la forma en que considerábamos el estado de las negociaciones. Quiero añadir que el obstáculo fundamental que puede demorarlas es la aspiración de ciertos Estados a ganar tiempo para poder crear armas binarias. En cuanto al otro argumento, es decir, la necesidad de garantizar la seguridad durante el período de destrucción de las existencias, quiero recordar que en virtud de las disposiciones convenidas preliminarmente, todas las existencias de armas químicas deberían ser colocadas bajo control internacional a más tardar dentro de los 30 días de la entrada en vigor de la convención. En otras palabras, en la práctica serían eliminadas de los arsenales de los Estados y colocadas bajo una especie de "embargo internacional". Si efectivamente lo que queremos es crear condiciones en las que la seguridad de los Estados no se vea en peligro, no debemos pensar en que la convención permite la fabricación de armas químicas después de su entrada en vigor sino más bien en garantizar la máxima eficiencia de esa convención inmediatamente después de que entre en vigencia.

Creemos que en el actual período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene derecho a exhortar a todos los Estados a que no tomen ninguna medida que haga más difícil lograr un acuerdo en las negociaciones.

Es claro que en las conversaciones subsisten cuestiones que necesitan mayor estudio. Entre ellas se encuentran el procedimiento para la destrucción de las armas químicas, las condiciones que garanticen que no se fabriquen en industrias comerciales, la composición y la estructura de los órganos creados en función de la convención, el problema de la jurisdicción y, por último, la formulación de las disposiciones relativas a las inspecciones por reclamación de la parte interesada. Estamos convencidos de que los esfuerzos multilaterales de los participantes en las negociaciones han de producir resultados positivos también en estas esferas.

La labor sobre la convención se reanudará en Ginebra en menos de un mes.

Del 23 al 27 de noviembre, el Presidente del Comité Especial celebrará consultas con las delegaciones presentes. Deseo declarar que la nuestra estará entre ellas, desde luego. Se celebrarán consultas abiertas del 30 de noviembre al 16 de diciembre. El período de sesiones del Comité Especial tendrá lugar del 12 al 29 de enero del año entrante. De esta suerte, el tiempo que queda hasta la iniciación del período de sesiones de 1988 de la Conferencia de Desarme ha de utilizarse intensamente.

Consideramos que el problema de la Presidencia y el mandato del Comité
Especial para 1988 debe convenirse por adelantado, para no perder tiempo luego
tratando de resolverlo. Pensamos que el mandato del Comité Especial debe prever la
elaboración definitiva del proyecto de convención, incluido su texto final.

Tengo otro comentario que añadir en relación con los trabajos sobre la convención que se han de realizar el año entrante. Es necesario, desde ahora, tratar de aprovechar al máximo el calendario de negociaciones. No debemos perder un minuto. Teniendo en cuenta otras importantes medidas de desarme previstas para el año próximo, la intensificación de las conversaciones sobre la prohibición de las armas químicas exigirá esfuerzos adicionales de los Estados negociadores. Los exhortamos a que así lo hagan y no pierdan ni un segundo.

Estamos convencidos de que existen alternativas razonables y pacíficas a los preparativos de guerra. La química no es una excepción. El actual nizel de esta ciencia y de su tecnología permite resolver con éxito muchos de los problemas urgentes que se vinculan con la garantía de que subsistan en el planeta condiciones

dignas de vida. La convención sobre la prohibición de las armas químicas puede brindar amplias oportunidades para promover la interacción entre los Estados en lo que se refiere a la utilización de las conquistas de la química para beneficio del progreso. Se han presentado propuestas muy interesantes al respecto en las conversaciones de Ginebra. La Unión Soviética propicia una amplia colaboración internacional para la utilización con fines pacíficos de la química y de la biología y para la elaboración de los programas respectivos.

Como las negociaciones sobre la proscripción de las armas químicas llegan a su etapa final, sería conveniente que la Asamblea General, durante el actual período de sesiones, apruebe por consenso una resolución sobre la cuestión de la prohibición de las armas químicas, cuyo elemento fundamental sería una exhortación a los Estados a que contribuyan por todos los medios a la rápida finalización de la convención sobre la proscripción y la eliminación de las armas químicas y de la base industrial para su producción. El hecho de que la Asamblea aprobase por consenso tal resolución reflejaría la conciencia de que las negociaciones han entrado ahora en la etapa más importante y les brindaría un buen estímulo para que culminen con éxito.

Los muchos años de esfuerzos por elaborar una convención que prohíba las armas químicas, se están acercando con éxito a su terminación. Ahora se han convertido en un componente esencial de los esfuerzos que realiza la comunidad mundial para asegurar la supervivencia de la humanidad mediante un sistema global de paz y seguridad internacionales. Al dedicarnos a este amplio diálogo sobre una nueva organización de las relaciones entre los Estados, la Asamblea General de las Naciones Unidas del alzar su voz vehementemente a favor de un mundo seguro, para lo cual es importantísimo que se elabore cuanto antes la convención sobre la prohibición y la eliminación de las armas químicas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE (interpretación del francés): A pesar de los grandes esfuerzos realizados por sus miembros, la Primera Comisión tendrá que volver a enfrentarse a un gran número de proyectos de resolución. Por ende, la Comisión tendrá que considerar y examinar un total de 76 proyectos de resolución y dos proyectos de decisión presentados bajo diversos temas relacionados con el desarme.

Quisiera informarles que esta mañana se distribuyeron 38 proyectos de resolución y otros 12 se distribuirán a la Comisión durante el resto del día. La Secretaría hará todo lo posible por distribuir en la Comisión los demás proyectos de resolución que cuedan mañana 29 de octubre de 1987.

Tengo el placer de manifestar en nombre de todos nuestro reconocimiento a la Secretaría y al personal del Servicio de Control de Documentos, quienes han dado muestras de plena dedicación y, sobre todo, de diligencia en la corrección y la distribución de todos estos proyectos de resolución.

Como ya señalé en una de mis intervenciones anteriores me propongo atenerme a la práctica habitual durante los últimos años, que consiste en agrupar los proyectos de resolución para que la labor de la Comisión pueda continuar de manera mucho más eficaz y sistemática a esta altura del examen de estos proyectos.

Durante esta semana la Mesa de la Primera Comisión se abocará a estos proyectos de resolución para agruparlos a todos como corresponda. Espero poder brindar también a los miembros de la Comisión sugerencias relativas a la organización de los primeros días de la próxima etapa en las labores de la Comisión. A partir de ahora y hasta principios de la semana que viene podremos formular propuestas concretas al respecto.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.